

Censos 2025:

¿Una oportunidad perdida para el reconocimiento de los pueblos indígenas?



Elaborado por:

El Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas de la CNDDHH



Los pueblos indígenas levantan la voz ante un proceso censal que pone en riesgo su visibilidad y reconocimiento en el Perú del Bicentenario.

1. Importancia de los censos

Los censos son importantes porque permiten contar con información sobre el número de peruanos y peruanas, su ubicación y condiciones de existencia para orientar las inversiones públicas, garantizar acceso a servicios, definir políticas y formas de representación. Es un instrumento básico de política pública que le ayuda al Estado a garantizar derechos, principalmente de las poblaciones más vulnerables (entre ellas, la indígena) y promover una sociedad justa y pluricultural.

Una población mal censada tendrá menos médicos, menos profesores, menos presupuesto, menos representación política. Por ello, es importante realizar censos de calidad porque permitirán una mejor intervención del Estado.

El 2025 se realizaron los censos de población, vivienda y comunidades campesinas y nativas. Estos censos, debieron realizarse cada diez años, es decir, en el 2027, pero fueron adelantados con el argumento de que la migración venezolana y la pandemia del COVID 19 habían modificado el número y composición poblacional. Ningún otro país adelantó sus censos bajo estos argumentos, pese a que todos hemos pasado por la misma situación.

En el censo poblacional del 2017, en Perú, se incorporó por primera vez la pregunta de auto-identificación étnica, que tiene el propósito de conocer la situación de los pueblos indígenas y afro-descendientes.

Este fue un hecho histórico, que siguió la tendencia internacional, pero también, fue un logro de las organizaciones indígenas en la lucha por su reconocimiento y visibilidad. De hecho, en 2017 cerca del 26% de la población adulta se autoidentificó como indígena u originaria en el Perú.

2. Etapa preparatoria

2.1 Retroceso en la participación de los pueblos indígenas y menos apertura del INEI

Las organizaciones indígenas constataron que en la etapa de formulación de las preguntas de los censos 2017 y 2025, hubo un retroceso en los mecanismos de participación de las poblaciones indígenas y en la apertura del INEI para incorporar sus propuestas.

Un claro ejemplo de ello fue que ninguna organización indígena nacional fue convocada a la instalación del Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (CITIEE) que discutía la pregunta de autoidentificación étnica. Estas se enteraron de manera informal y en tiempos diferentes y solo una de las ocho nacionales reconocidas pudo incorporarse a su exigencia, como miembro, es decir, con voz y voto.

Además, en la preparación de los censos 2017 se contó con la asesoría de instancias internacionales, como la CEPAL, pues este evento fue vinculado desde el Estado a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, que plantea “No dejar a nadie atrás” y exige identificar a los grupos vulnerables.

Pese a ello, el censo del 2017 tuvo deficiencias que impidieron que el Estado peruano pudiera dar cumplimiento a los ODS porque la data no permite visibilizar a todos los grupos poblacionales y atender sus demandas de reconocimiento, tal como lo demuestra los informes obligatorios y voluntarios gubernamentales presentados.

2.2 Hubo una Interferencia de intereses corporativos en la formulación de la pregunta de auto-identificación étnica

La CEPAL, que ha asesorado a varios países latinoamericanos en este tema, ha venido haciendo recomendaciones para mejorar la formulación de la pregunta de auto identificación étnica ya que, la forma en que se pregunta, condiciona la respuesta.

En ese contexto, sectores empresariales agrupados en la CONFIEP impulsaron una campaña pública para incluir los términos raciales “blanco” y “mestizo” dentro de las opciones de pertenencia étnica. Esta presión, según las organizaciones indígenas, racializó el debate y distorsionó el propósito de la pregunta, cuyo objetivo es visibilizar la diversidad cultural y étnica del país, no reforzar categorías sociales coloniales.

Lamentablemente, esta campaña influyó en cómo quedó redactada las opciones de respuesta de la pregunta de auto-identificación.

2.3 Tardía y deficiente coordinación con los pueblos indígenas y difusión pública

El adelantar el censo dos años y empezar tarde su preparación, llevo a que su ejecución tuviera un cronograma muy ajustado.

Todo censo debe tener una etapa de difusión informativa previa a su ejecución. Considerando que la población del Perú es multilingüe, la publicidad debió hacerse en las principales lenguas de cada zona y con el tiempo necesario para su difusión. Así se procedió en el censo 2017 y en los censos recientes realizados en el mundo, como los de Brasil (2022), Canadá (2022) y Nueva Zelanda (2023), en donde la campaña publicitaria se hizo en lenguas originarias, con un mínimo de 3 meses de antelación.

En el Perú la etapa de difusión, si bien tuvo presupuesto (se decía que habría sido de S/26 millones de soles destinados a los principales medios de comunicación), fue muy corta, principalmente en español y presentó algunos problemas que hicieron que gran parte de la población estuviera desinformada.

Además, su ejecución tuvo un problema legal, su superpuso con el proceso electoral en curso, cuyas normas prohíben realizar publicidad estatal, salvo excepciones. El artículo 16 del Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, aprobado por Resolución N.º 112-2025-JNE señala: “Ninguna entidad o dependencia pública podrá difundir publicidad estatal durante el periodo electoral, a menos que se encuentre justificada en razones de impostergable necesidad o utilidad pública (...)”.

En este caso, la necesidad o utilidad pública no fue declarada y menos por una situación apremiante. Mediante D.S 063-2024-PCM se declaró de “interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos nacional XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas a realizarse en el año 2025”. Los términos son parecidos, pero no son lo mismo, por lo que esto limitó la difusión y en particular, la publicidad. Sobre estas dificultades, las organizaciones indígenas pidieron explicaciones a través de una carta remitida en agosto del presente año.

A pocos días del inicio de los censos de población y vivienda, el INEI firmó convenios de colaboración con las organizaciones indígenas nacionales para que ayudaran en la difusión de los censos. Estos convenios tardíos, no implicaban la entrega de información escrita ni cubrían gastos de movilidad, lo que no ayudó a que tuviera impacto.

3. Deficiente aplicación del Censo

Durante los tres meses programados para la aplicación del Censo, de agosto a octubre de 2025, hubo diversas alertas y denuncias sobre la calidad de aplicación del censo. Se registraron este tipo de casos:

- Denuncias de haber obviado la pregunta de auto-identificación
- Denuncias por orientar las respuestas de los encuestados.
- Denuncias de no haber sido censado
- Censadores que no hablaban el idioma de los pueblos indígenas de la zona
- Información pública tardía y solo en español

Para reportar estos y otros problemas, las organizaciones indígenas nacionales presentaron una queja formal ante el INEI en agosto del presente año.

Frente a esta situación, la sociedad civil se organizó para reducir, en la medida de sus posibilidades, el nivel de desinformación, ya que el Estado no estaba cumpliendo con su deber. Diversas organizaciones elaboraron y difundieron más de 80 vídeos, en la campaña que se denominó: **Abrazo mi identidad: Originario con Orgullo** y que agrupó en este esfuerzo a organizaciones indígenas nacionales, regionales y locales.

4. La situación delicada del censo de comunidades

Como se mencionó, este 2025 también se ha realizado el Censo de Comunidades Indígenas, sin que el Estado a la fecha haya dado información sobre su ejecución. Hasta la fecha, el Estado peruano tiene información poco precisa sobre la realidad de comunidades campesinas y nativas, asimismo, no se sabe con certeza cuántas comunidades existen. Por lo tanto, es muy importante contar con esta información censal, de lo contrario se afecta los derechos colectivos vinculados a sus territorios, recursos y servicios públicos que deben ser garantizados por el Estado peruano.

Este proceso también viene registrando varias denuncias. Algunos presidentes comunales señalan que no se les había censado en su lengua originaria, lo que estaría implicando una grave vulneración a los derechos de estos pueblos. Asimismo, se reclama que el INEI en muchos casos sólo visitó el poblado principal de la comunidad y no sus anexos donde vive también un número importante de su población.

5. Conclusiones y recomendaciones:

Por todo lo ocurrido, **las organizaciones indígenas expresan una profunda desconfianza en los resultados del censo 2025** y proponen evaluarlo bajo estándares de transparencia y verificabilidad:

- Que la información sea **verificable y pública**.
- Que el **padrón utilizado en zonas rurales se publique**, para saber dónde y a quién se censó.
- Que se difunda **la programación censal por zona**.

Asimismo, plantean que el Estado financie pilotos de auto-censo indígena — como el realizado, por propia iniciativa por el pueblo Harakbut — para medir la omisión censal y la calidad de la información.

Censar no es solo contar, es reconocer.

Fortalecer la coordinación con las organizaciones indígenas desde las etapas iniciales es indispensable para que el país cuente con datos reales y para que **los pueblos originarios no vuelvan a ser invisibles ante el Estado**.